

LA SERENA. 0 8 ENE. 2014

DECRETO Nº 58/14/1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Carta Nº 3 de fecha 03 de enero de 2014, del secretario Municipal a la Asesora Jurídica(S) solicitando diligenciamiento de subvención; El Certificado de fecha 26 de diciembre de 2013, que da cuenta que en Sesión Ordinaria Nº 930 de fecha 18 de diciembre de 2013 el Concejo Comunal acordó aprobar una subvención de \$5.000.000.- a la entidad denominada CLUB DE DEPORTES UNION MINAS, certificado que además da cuenta que la organización no tiene fines de lucro, no tiene rendiciones de cuentas pendientes, que no ha sido beneficiada de otros aportes o beneficios durante el año 2013, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o Presupuestos Participativos; El Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 19 de diciembre de 2013; El Certificado de Vigencia y Directorio del Instituto Nacional de Deportes de fecha 06 de Junio de 2013; La Solicitud de subvención de Club Deportes Unión Minas, de fecha 28 de Noviembre de 2013; El presupuesto de viaje recibido con fecha 29 de noviembre de 2013: La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Decreto Alcaldicio Nº 005/14, de fecha 03 de enero de 2014, que otorgó la subvención a la organización denominada Club de Deportes Unión Minas; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Club de Deportes Unión Minas, con fecha 03 de enero de 2014; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 03 de enero de 2014, entre la llustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Club de Deportes Unión Minas, representado por don Ramón Escobar Barraza.-
- 2.- DÉJESE ESTABLECIDO que a través del convenio que se aprueba la llustre Municipalidad de La Serena entrega al Club de Deportes Unión Minas la suma única y total de \$ 5.000.000.- para para participar en un campeonato Internacional Infantil a realizarse en Lima, Perú, entre los días 01 y 11 de febrero de 2014; y en el Campeonato Nacional Senior en la ciudad de Iquique entre los días 6 y 24 de enero del 2014.-
- 3.- DÉJESE ESTABLECIDO también que el Club de Deportes Unión Minas se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la llustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

ROBERTO JACOB JURE VOALDE DE LA SERENA

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

IDAD D

- Interesados
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloria Interna
- Dideco
- Oficina de Partes
- Asesoria Juridica RJJ/I/MY/MPVV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

<u>Y</u>

CLUB DE DEPORTES UNION MINAS

En La Serena, a 03 de enero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada CLUB DE DEPORTES UNION MINAS, R.U.T. cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el numero 400860-K de fecha 06 de septiembre de 2004, en el Registro nacional de Organizaciones Deportivas, representada por don RAMON ESCOBAR BARRAZA, Cédula Nacional de Identidad Nº ambos con domicilio en calle .

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 930 efectuada con fecha 18 de diciembre de 2013, otorgar una subvención de \$5.000.000.-, en beneficio del CLUB DE DEPORTES UNION MINAS, para solventar gastos de la realización de un viaje para participar en un campeonato Internacional Infantil a realizarse en Lima, Perú, entre los días 01 y 11 de febrero de 2014; y en el Campeonato Nacional Senior en la ciudad de Iquique entre los días 6 y 24 de enero del 2014.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la llustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB DE DEPORTES UNION MINAS, una subvención por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), que se deberán destinar para solventar gastos de la realización de un viaje para participar en un Campeonato Internacional Infantil de Fútbol a realizarse en Lima, Perú, entre los días 01 y 11 de febrero de 2014; y en el Campeonato Nacional Senior de Fútbol en la ciudad de Iquique, entre los días 6 y 24 de enero del 2014.-

TERCERO: Por su parte, el CLUB DE DEPORTES UNION MINAS, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **CLUB DE DEPORTES UNION MINAS**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 141 del 04 de abril de 2005.-

<u>SEXTO</u>: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don RAMON ESCOBAR BARRAZA, para representar al CLUB DE DEPORTES UNION MINAS, consta del Certificado emitido por el Instituto nacional del deporte de fecha 06 de junio de 2013.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

RAMON ESCOBAR BARRAZA

CLUB DE DEPORTES

UNION MINAS

SECRETARIO SILLEGAS MUNICIPALLISIANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ACOB JURE

LÉDE DE LA SÉRENA

<u>Distribución:</u>

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Asesoria Jurídica RJJ/L/M/MPVV/FENC